



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ELECTRÓNICA

ANUNCIO DEL ACTA DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/DINAMIZADORES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL.

En Almagro, (Ciudad Real), siendo las 12,30 horas del día 23 de diciembre de dos mil veinte, se reúne la Comisión Local de Empleo para la selección de los desempleados que van a participar en el Plan de Empleo de la Diputación provincial para la contratación de dos monitores/dinamizadores de los puntos de inclusión digital.

Integrantes de la Comisión:

Presidente: D. Ricardo Serrano Montalbán (Coordinador de Servicios Sociales)
Vocales: D^a M^a Juana Fúnez Fernández (asesora en el centro de la mujer de Almagro)
D. Antonio Rodríguez Serrano (encargado de jardines)
D. Eustaquio Jiménez Puga (archivero municipal)
Secretaria: D^a Carmen Córdoba Romero (Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro)

Presentada oferta de empleo en la oficina de empleo de Almagro con fecha 09-12-2020, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la baremación, de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, reservas y excluidas, ordenada con la calificación otorgada y la categoría a la que pertenecen:

candidatos seleccionados	DNI/NIE	puntuación
C.M.H.S.	05****52*	2,50 p.
A.S.S	70****96*	0,30 p.

candidatos excluidos		motivo de la exclusión
S.V.M.	05****54*	no presenta documentación requerida
R.A.U.S.	05****61*	no presenta documentación requerida

Una vez seleccionado al personal en el orden que se describe anteriormente, la Comisión por unanimidad decide lo siguiente:

- 1.- Publicar la presente acta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.
- 2.- Conceder a los/las solicitantes un plazo **de cinco días naturales** a contar desde la publicación de la presente acta, para que puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro.

Finalizado dicho plazo, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, se publicará en el Ta-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
A L M A G R O**

Expediente: ALMAGRO2020/7921

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ELECTRÓNICA**

blón de Anuncios y en la web municipal el listado definitivo de los seleccionados para este plan de empleo 2020.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá como definitiva la lista de seleccionados sin necesidad de nueva publicación.